GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 503 -2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, 04 AGO 2014

VISTO; *el Expediente con Registro Nº 082, de fecha 18 de mayo de 2014, Informe Nº 006-2014-GRA/GG-ORPGCS, Decreto Nº 4873-2014-GRA/ORADM-ORH, Oficio Nº 127-2014-GRA/GG-ORADM, Decreto Nº 4019-2014-GRA/ORADM-ORH, Informe Técnico Nº 228-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-EPP, Oficio Nº 869-2014-GRA-GG/ORADM-ORH, Decretos Nºs 4908-2014-GRA/PRE-GG, 7957-2014--GRA/GG-ORADM, 9939-2014-GRA/ORADM-ORH, 1397-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, y demás documentos que corren en autos respectivamente, los mismos que contribuyen los antecedentes de la presente resolución, conformado en diecisiete (17) folios, sobre modificación del periodo de contrato de acto resolutivo; y*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 184-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, se contrató los servicios personales de la señorita ***Diana Llantoy Peña,*** *para desempeñar las funciones del cargo de Auxiliar Facilitador, del Proyecto: Mejoramiento de Capacidades de la Gestión Integral de Conflictos Sociales, por el periodo comprendido del 25 de febrero al 06 de mayo 2014;*

Que, a través del Oficio Nº 127-2014-GRA/GG-ORPGCS, el Director de la Oficina Regional de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales, solicita la modificación del artículo primero de la Resolución antes señalada, en lo que respecta a la vigencia del contrato consignado a partir del 25 de febrero al 06 de mayo de 2014, conforme el Decreto Nº 547-2014-GRA/ORADM-ORH, dispuesto por la Dirección de Recursos Humanos; debiendo ser lo correcto a partir del 06 de febrero al 06 de mayo del 2014 conforme al Informe Técnico Nº 228-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-EPP, Oficio Nº 869-2014-GRA-GG/ORADM-ORH, Decretos Nºs4908-2014-GRA/PRE-GG, 7957-2014-GRA/GG-ORADM, 9439-2014-GRA/ORADM-ORH, 1397-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP;

Que, deviene atender lo solicitado en armonía a lo dispuesto en el artículo 203º numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nºs. 27902; 28013; 28926; 28961; 28968, 29053,29611 y 29981, Ley 30114 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2014; Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA-PRES y 580-2014-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, *el artículo primero de la Resolución Directoral Nº 0184-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, en la parte que concierne a la vigencia del contrato de la señorita* **DIANA LLANTOY PEÑA**, *debiendo ser a partir del 06 de febrero al 06 de mayo del 2014, dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.*

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, *la transcripción de la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Abog. CARLOS ARTURO LAVY LEÓN
Director de la Oficina de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Vº Bº
Gerencia General

GOBIERNO REGIONAL
Vº Bº
Director Regional Administración
AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL
VºBº
Asesoría Jurídica
AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
V° B°